

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
 Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 3.915

RETIRO, 12 de diciembre del 2018.-

VISTOS:

Administrativo para funcionarios Municipales;

autorizados por Sr. Alcalde;

“Orgánica Constitucional de Municipalidades”, refundida por D.F.L. N°2-19.602;

1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto

2.- Ord. N° 731, 742, 744 y 749 de Dideco,

3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695

CONSIDERANDO:

1° Convocatorias y rendiciones:

DECRETO:

1° **Páguese** viáticos y reembólese gastos a la funcionaria municipal que se indica, por cometidos autorizados y realizados, de acuerdo a rendiciones, a saber:

Funcionario	Fecha/ Horario	Cometido	Viáticos	Reembolso	Total
Eliada Barra Fuentes C.I. 14.023.795-7 Jefa Unidad Desarrollo Comunitario Grado 8°	29/11/2018 09:00 a 15:30 hrs.	A Talca, capacitación emergencia	01 \$22.278	\$2.550.-	\$24.828.-
	30/11/2018 09:00 a 17:33 hrs.	A Talca, participar en ceremonia de cierre y certificación ofertas programáticas.	01 \$ 22.278	\$12.400.-	\$34.678.-
	03/12/2018 08:30 a 15:30 hrs.	A Talca, 2ª convención regional sobre trabajo y empleabilidad de las mujeres del Maule.	01 \$22.278	\$2.550.-	\$24.828.-
	05/12/2018 08:30 a 16:30 hrs.	A Talca, mesa técnica regional programa Vínculo.	01 \$22.278	\$2.550.-	\$24.828.-
Totales			\$89.112.-	\$20.050.-	\$109.162.-

2° **Impútese** el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006 “Comisiones de Servicio en el País” del Presupuesto Municipal vigente.

3° **Impútese** el gasto de pasajes y traslados a la cuenta 22.08.007.000.001 “Pasajes, fletes y bodegajes”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERARDO BAYER TORRES
 Secretario Municipal



RODRIGO RAMIREZ PARRA
 Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Interesada
- Control Interno
- Tesorería Municipal

